

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA



RESOLUCION No. 000519 15 SET. 2008 DE 2008

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UN EMPLEO DE CARRERA CON SITUACION DE VACANCIA DEFINITIVA”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 numeral 8. de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con las que le confieren los numerales 8. y 14. del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2008, “Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA”, y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, previos los Estudios Técnicos requeridos, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA, mediante Acuerdo No.0001 del 17 de Abril de 2007, reorganizó la entidad, definió su estructura, fijó las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia fiscal del año 2007 y dictó otras disposiciones.
- Que en desarrollo del mencionado Acuerdo, el Director General de la CRA, profirió la Resolución No.097 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta la nueva planta de Cargos de la Corporación, se conforman grupos de trabajo, se distribuyen los cargos según la nueva estructura organizacional y se determinan las funciones las funciones generales de las dependencias, grupos y secciones, así como la Resolución No.098 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Corporación.
- Que mediante dicho Acuerdo también se determinó la Planta Global de la Corporación, la cual quedó constituida por un total de sesenta y siete (67) cargos, con la siguiente distribución: Un (1) cargo de elección, trece (13) cargos de libre nombramiento y remoción y cincuenta y tres (53) cargos de carrera administrativa, de los cuales, nueve (9) se encuentran ocupados actualmente por funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa, y otros (10), por funcionarios nombrados en provisionalidad que en la planta anterior que desempeñaban cargos iguales o equivalentes y fueron incorporados junto con los de libre nombramiento y remoción, mediante Resolución No.0099 del 17 de abril de 2007.
- Que el cargo de, **Profesional Universitario, código 2028, Grado 10** de la planta global de la Corporación, adscrito a la Gerencia Financiera, se encuentra en situación de vacancia definitiva
- Que revisadas las hojas de vida del personal de carrera administrativa se evidencia que no existe funcionario en planta que cumpla con los requisitos mínimos para ser Encargado
- Que la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, mediante oficio No. 0-12976 recibido CRA No.005629 del 29 de Julio de 2009, autorizó el nombramiento provisional por un término no superior a seis (6) meses.
- Que para efectos de los nombramientos, además de los requisitos mínimo, de experiencia y capacidad de desempeño contemplados en el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 0098 de 2007, se aplicarán las equivalencias establecidas en los Decretos 770 y 2772 de 2005, las cuales también contempla dicho Manual.

Cont. Resolución No# 000519

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UN EMPLEO DE CARRERA CON SITUACION DE VACANCIA DEFINITIVA”

- > Que revisada la hoja de vida de MARIO MARTIN BERMEJO BOLAÑOS, con cédula de ciudadanía No.72.183.678 de Barranquilla se pudo constatar que cumple con todos los requisitos mínimos y las competencias laborales exigidas en el Manual Especifico de Funciones, para ocupar el citado empleo con situación de vacancia definitiva.
- > En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente a MARIO MARTIN BERMEJO BOLAÑOS, con cédula de ciudadanía No.72.183.678 de Barranquilla, en el siguiente empleo de la planta global de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA, con situación de vacancia definitiva: Profesional Universitario, código 2044, Grado 10, asignado al Grupo de Contabilidad de la Gerencia Financiera.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General de la Corporación para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- El funcionario responsable de la administración del Talento Humano de la Corporación realizará las actualizaciones que correspondan en el Sistema Unico de Información de Personal – SUIP.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado y tendrá vigencia por un término de cuatro (4) meses o hasta que se expidan las correspondientes listas de Elegibles producto del Concurso de Méritos.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dada en Barranquilla, a 15 SET. 2009

Alberto Escobar V.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General (E)